

IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a los miembros de la Plenaria del Senado de la República, se declare mi impedimento para participar en la discusión y votación del artículo 7º del Proyecto de Ley No. 027 DE 2021 CÁMARA – 046 DE 2021 SENADO “*Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que regula lo relativo al impuesto de renta para las personas jurídicas, lo que puede configurar un conflicto de intereses en relación con los financiadores de mi campaña al Senado de la República.

Cordialmente,



ROY BARRERAS
Senador